

SANTA CRUZ, 14 de Septiembre 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 131 de la Directora de la Escuela Isla de Yáquil al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "**SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, ESCUELA ISLA DE YAQUIL.**"
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1467 del 22.08.2022.
4. Decreto Exento N° 2955 de fecha 22.08.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de evaluación de fecha 14.09.2022.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el Servicio de Transporte Salidas Pedagógicas, Escuela Isla de Yáquil.
2. Qué, la propuesta presentada no cumple con lo solicitado, por lo que se declara desierta.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N° 215.22.09.003.001.007, Presupuesto LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°3362.-

1. **DECLARESE DESIERTO**, el primer llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, ESCUELA ISLA DE YAQUIL**", ID N° 3863-88-L122, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretaria Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (S)

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/